

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José María Saura Bastida, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente se hace público, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia de incoación, a instancia de don Jacinto Clerco Perotes, de expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Clerco Perotes, nacido en 1905, natural de Pont de Suert (Lérida), hijo de José y de Isabel, teniendo su último domicilio en Barcelona, de donde se ausentó en la primera quincena del mes de octubre de 1938 para incorporarse a filas del ejército rojo, desde cuya fecha, que pasa de veinte años, que no se tiene noticias de su paradero.

Barcelona, 18 de mayo de 1961.—El Secretario, Julián Cortés.—4.392.

y 2.º 15-6-1961

BARCO DE VALDEORRAS

El Juzgado de Primera Instancia de Barco de Valdeorras, tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Antonio Fernández Seoane, vecino que fué de Jares (La Vega), de donde se ausentó en 1887, sin tenerse más noticias suyas.

Barco de Valdeorras, quince de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, El Secretario.—4.466.

y 2.º 15-6-1961.

MADRID

En este Juzgado y Secretaría se tramitan autos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—Madrid, veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, de Madrid, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, y de otra, como demandado, don Juan Millán Loscos, mayor de edad, del comercio y de esta capital, representado por el Procurador don Manuel Ayuso, y defendido por el Letrado don José González Pozo, y don Elías Gallego García, que no ha comparecido en autos estando decretada su rebeldía, sobre tercera de dominio; y

FALLO que estimando la demanda formulada por el Procurador don Aquiles Ullrich, a nombre de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica de Madrid, debo declarar y declaro haber lugar a la tercera de dominio interpuesta por esta Entidad contra don Juan Millán Loscos y don Elías Gallego García, relativa al motocarro Iso, matrícula M-24.644, por pertenecer en propiedad a la demandante. Se alza el embargo trabado sobre dicho motocarro en el procedimiento seguido ante el Juzgado Municipal número veintuno de esta capital, y no se hace imposición especial de costas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Estera.—Rubricado.

Publicación.—Dada y publicada ha sido

la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario que en Madrid a fecha anterior. Doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Elías García mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo fin se expide en Madrid a seis de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez.—El Secretario, Luis de Gasque.—5.588.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de apremio, a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Guipúzcoa, contra la Entidad «Pedro Orbeago y Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio en Hernani, en reclamación de quinientas mil pesetas, más las costas que se causen en este Juzgado, en cuyo expediente he acordado por resolución de esta fecha, sacar a primera y publica subasta, por término de ocho días, los bienes siguientes embargados a la entidad apremiada, y que son:

«Una grúa puente «Laurak» de cinco toneladas, tasada pericialmente en 415.000 pesetas.

Un equipo eléctrico de mandos y protección para mecánica de trabajo a la intemperie, elevador tipo E. C. 9 y correspondiente equipo eléctrico de mando, tasado en 344.024 pesetas.

Un transformador trifásico tipo J. D. U. 1.061-30, 1.000 KVA., 30.000-510 por 100, 5.250 V 5 de la casa A. E. G., tasado en 59.976 pesetas.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de julio y hora de las once de su mañana, y se hace constar:

Que los bienes salen a primera subasta por el precio de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que los bienes salen a subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar ante la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor por el que los bienes se subastan, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Dado en San Sebastián a ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario, 2.696.

TARRASA

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa se tramita expediente para declarar la ausencia legal de Francisco García García, nacido en Cijuela (Granada), hijo de Manuel y de Juana, casado con Josefa García Serrano que insta el expediente, auxiliada ésta con el beneficio de pobreza, el cual tuvo su último domicilio conyugal en la calle de Cervantes, número 19, de la barriada de Las Fontes de Tarrasa, de este término municipal, del que se ausentó a primeros

de septiembre de 1954, ignorándose cuál sea su paradero.

Haciéndose público a efectos del artículo 2.038 de la Ley procesal.

Tarrasa, 29 de diciembre de 1960.—El Secretario, Antonio Trillo.—2.377.
y 2.º 15-6-1961

VERA

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Ciudad de Vera (Almería) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancias de doña María Josefa Rodríguez Ramos, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Francisco Ramos Gallardo, nacido en Béjar (Almería), el día veintuno de agosto de mil novecientos, el cual a mediados de abril del año mil novecientos veintiséis, se marchó a Buenos Aires (República Argentina) desde Los Gallardos donde residía, teniendo noticias del mismo un año aproximadamente, a partir de dicha fecha no se volvió a saber del mismo. Lo que se hace saber por medio del presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vera a dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—5.533.

1.º 15-6-1961

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encarándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, omisionarios a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

ADRIA RENE, Martín; natural y vecino de Barcelona, plaza de la Unificación, número 3, casado, marroquino, de treinta y cinco años, hijo de Martín y de Ramona; procesado por estafas en causa número 214 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.—2.391.

GROVIO FERNANDEZ, Santiago; nacido en Tànger el día 12 de marzo de 1938, casado con Josefa Mijica Fernández, domiciliado últimamente en San Vicente de la Barquera (Santander), calle Mercado, número 3; procesado por estafa en sumario 124 de 1961; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.—2.345.

SUAREZ FERRANDO, Alfonso; soltero, de treinta y tres años, niquelador-pulidor, hijo de Antonio y de Providencia, natural de Barcelona, vecino de Lerida, calle Murcia, 41; procesado por hurto en sumario 29 de 1960; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número de Santander.—2.343.

MARTINEZ GOMEZ, Carlos; de treinta y siete años, natural de Elche, hijo de Francisco y de Dolores, casado, albañil, vecino de Dolores (Alicante), calle San Fernando, 13; procesado por robo en sumario 1.050 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—2.341.

BAO DE LA FUENTE, Luis; de veintinueve años, soltero, fontanero, hijo de Luis y de Filomena, natural y vecino de Santiago de Compostela, Choupana, 5; procesado por robo en sumario 431 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—2.340.

RUIZ SERRANO, Inés; de veinticuatro años, soltera, sirvienta, natural de Córdoba, hija de Fabián y de Isabel, vecina de Madrid, calle del Pez, 18; procesada por infanticidio en sumario 39 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—2.358.

LOPEZ JIMENEZ, José; de treinta y un años, hijo de José y de Amalia, empleado, casado con Francisca Barralao Martín, natural de Cajar y vecino de Granada, barrio de la Encina, bloque Y, número 3; procesado por malversación en sumario 125 de 1960; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos.—2.360.

NICOLAS TIXIER, Huguette; de veinticuatro años, soltera, natural de Neusargues-Cantal (Francia), hija de Victor y de Margarita, profesora de idiomas, vecina de Madrid, calle Duque de Sexto, 36; procesada por infanticidio en sumario 39 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—2.357.

JORODOVICH BASILOVICH, Rosa; hija de Amadeo y de Ana, de dieciocho años, florista, soltera, natural y vecina de Barcelona, calle Robledo 99 procesada por robo en causa 164 de 1960.—2.356;

JORODOVICH BASILOVICH, Emilia; hija de Amadeo y de Ana, de dieciocho años, soltera, sus labores, natural y vecina de Barcelona, calle Robledo, 99; procesada por robo en causa 164 de 1960.—2.355;

PEREZ SORIANO, Teresa; hija de Pedro y de Luisa; de treinta y cinco años, soltera, florista, natural y vecina de Barcelona, calle Robledo, 99; procesada por robo en causa 164 de 1960.—2.354.

STANCOVICH JORGEVICH, Ana; hija de Amadeo y de Maria, de cuarenta años, soltera, florista, natural de Tarraga, vecina de Barcelona, calle Robledo, 99; procesada por robo en causa 164 de 1960.—2.353;

TORRES ALBAS, José; hijo de Joaquín y de Ana, de treinta y dos años, hojalatero, casado, natural y vecino de Barcelona, calle Robledo, 99; procesado por robo en causa 164 de 1960.—2.352.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal.

CELLALBO ALMUDI, Ramón; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Zaragoza, casado, dibujante de cuarenta y siete años, vecino de Barcelona, calle Villarroel, 176; procesado por robo en sumario 445; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—2.347.

ARROYO NOUVILAS, Vicente; soltero, de veintinueve años, agricultor, hijo de Tomás y de Dolores, natural de Barcelona y vecino de Espolla; procesado por hurto en sumario 37 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—2.349.

MIRA RIZO, José Maria; hijo de Jose Maria y de Dolores, natural de Novelda (Alicante), casado, novillero, de cuarenta y seis años, vecino de Madrid, calle General Ricardos, 45; procesado por robo en sumario 445 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—2.348.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 17/57 Pascual Arnau Marin.—2.267.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 263 de 1961 Augusto Gustavo César Isaac Cabeza.—2.269.

El Juzgado de Instrucción de Cervera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 53/49 Emilio Diez Padro.—2.273.

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 228 de 1949 Pedro Pérez Antoñano.—2.282.

El Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 55/59 Joaquin Beltrán Beltrán.—2.283.

El Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 84 de 1951 Manuel Irazoqui Tellechea.—2.286.

EDICTOS

Juzgados Civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 7 de los de esta ciudad de Barcelona en el sumario número 422 de 1960 sobre estafas contra José Morales Arangó, por el presente se cita a los perjudicados Antonio Alonso Rodríguez, Angela Arangó Maciá, Francisco Barrada Soriano, Félix Bolbon Marin, José García de Loma, Blas Gargues, Ulcisino López Díaz y José Luis Mata Prat, las circunstancias personales de los cuales se ignoran, así como sus respectivos domicilios, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante dicho Juzgado de Instrucción número 7, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), a fin de prestar declaración y serles ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y los cuales deberán comparecer y acompañar el recibo acreditativo de la cantidad entregada al procesado para la venta de un piso en paseo de la Primavera, número 12, de esta ciudad; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1961.—El Juez, Rafael G. de Membrihera.—P el Secretario, Pedro Terés, Oí.—2.300.

Por providencia de esta fecha dictada por don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de esta ciudad, en sumario número 210/61 sobre estafa, ha mandado que se cite a Francisco Yañez Batet, vecino últimamente de Vendrell, con domicilio en calle Salvador Raventós, número 40, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado

dentro del término de diez días a partir de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de notificarle una resolución, apercibiéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a 7 de junio de 1961.—El Secretario.—2.448.

Don Francisco Victorio de Frías y Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Jabugo (Huelva).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 49 de 1960 por lesiones, se dictó sentencia en cuyo encabezamiento y fallo son como sigue: «En la villa de Jabugo, a 2 de junio de 1961, el señor Juez Comarcal de la misma, don Anton Lobo Sancha, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por lesiones causadas a Francisco Diaz Camacho, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Puerto Real (Cádiz), y a Rosa Castán Liones, mayor de edad, sin ocupación especial, casada y vecina de Sevilla, por parte de Alejandro Illich Alvarez, mayor de edad, casado, propietario de circo y vecino de Ecija (Sevilla) y de Josefa Muñoz Moya, mayor de edad, casada, sin profesión especial y misma vecindad que el anterior, todos los cuales se encuentran en ignorado paradero; en cuyas actuaciones ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que de conformidad a la petición fiscal, debo condenar y condeno a los denunciados Alejandro Illich Alvarez, como autor de una falta de lesiones en la persona de Francisco Diaz Camacho, a que estas actuaciones se contraen, a la pena de cinco días de arresto menor y a que le indemnice por los gastos de su asistencia médico-farmacéutica.

Que igualmente debo de condenar y condeno al también denunciado Francisco Diaz Camacho, como autor de una falta de lesiones en la persona de Rosa Castán Liones, a que estas actuaciones se contraen, a la pena de cinco días de arresto menor y a que le indemnice en los gastos de su asistencia médico-farmacéutica, e imponiéndoles a ambos condenados las costas de este juicio por mitad.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, mediante inserción de su encabezamiento y parte dispositiva de la misma se efectúe en el «Boletín Oficial del Estado», habida consideración al ignorado paradero de las mismas, definitivamente juzgado, la pronuncie, mando y firmo.—Dantón Lobo.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación a las partes, que se desconoce su actual domicilio y paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Jabugo a 3 de junio de 1961.—El Secretario, Francisco Victorio de Frías.—2.454.

Don Luis González-Quevedo y Monfort, Juez de Instrucción del Juzgado número 4 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Por el presente hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 442 de 1953 sobre falsedad y estafa, contra Juan Moreno Tapia, Enrique Mateu Juve, Luis García Egido, Francisco Manuel Carreño, José Closas Roselló y Plácido Burgos Martín, se ha acordado citar a los acreedores por responsabilidades pecuniarias en dicha causa, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para hacerles entrega de los bienes embargados a cuenta de sus indemnizaciones.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de junio de 1961.—El Juez, Luis González-Quevedo.—El Secretario (ilegible).—2.479.